



Decreto Nº

Lanús

3878
03 OCT 2019

Visto; el Expediente Letra C Nº 1000-933153 Año 2019, en el que se solicita la habilitación de un puesto metalico Ord.5061 para ser instalado en las Ferias Francas autorizadas en el partido de Lanús;

Y Considerando; que, los gobiernos municipales se encuentran obligados a articular mecanismos tendientes a incentivar que la población, en general, pueda acceder a los bienes y servicios necesarios para su desarrollo al menor costo posible.

Que, por otro lado, también debe promover distintas acciones que permitan generar puestos de trabajo para los habitantes de este municipio.

Que, sin dudas, los aludidos objetivos indicados precedentemente, resultan prioridad para este gobierno municipal; importando la creación y consolidación de las "Ferias Francas" políticas tendientes a alcanzar el fin propuesto.

Que, conforme resulta de la compulsa de las actuaciones en las que se peticionara el pedido de habilitación en tratamiento, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para desarrollar la actividad que pretende. (art. 4º Ordenanza Municipal Nº 4976).

Por ello, en uso de las facultades que les son propias,

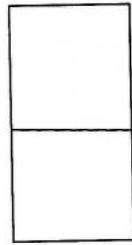
EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Concédase al señor Castillo Mauro Sebastian , DNI Nº 34.517.650 , la habilitación de un puesto metalico, para ser instalado en Ferias Francas autorizadas por la Municipalidad de Lanús, para desarrollar actividad comercial en el rubro Granja

Artículo 2º: Expídase por Jefatura de Gabinete el correspondiente Certificado de Habilitación a fin de acreditarse dicho extremo.

Artículo 3º: De forma



DR. DIEGO G. KRAVETZ
JEFE DE GABINETE
MUNICIPIO DE LANÚS



Act Nestor Grindetti
Intendente Municipal

MUNICIPIO DE LANÚS

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

El Sr. Jefe de Gabinete del Municipio de Lanús CERTIFICA:

Que el Señor intendente Municipal, por Decreto N° de fecha ha dispuesto conceder al peticionante , Castillo Mauro Sebastian CUIT:20-34.517.650-1 con domicilio en la calle: corvalan 2272 Lanus el permiso que solicita para la habilitación del puesto metalico identificado para ser instalado en las **FERIAS FRANCAS** del Partido, bajo el rubro Granja , habiéndose asignado la Cuenta N°9003894

El presente certificado ha sido expedido en el Expediente Letra C N° 1000 933153 Año 2019. y con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 4976/78.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 419/69 ESTE CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VISIBLE AL PÚBLICO

Para el interesado, se extiende el presente, que sello y firmo en LANÚS a lo..... días del mes..... año 2019.



Dr. Diego G. Kravetz
Jefe de Gabinete
Municipio de Lanús

